



**REGIONAL VALPARAÍSO**  
Eleuterio Ramírez N° 476 piso 6° Valparaíso  
Teléfonos - Fax (32) 2219736 – 2233754 –2 595449  
WEB: [www.colegiodeprofesores.cl](http://www.colegiodeprofesores.cl) (Nacional)  
MAIL: [regvalparaiso@colegiodeprofesores.cl](mailto:regvalparaiso@colegiodeprofesores.cl)

**A : Directorios Provinciales y Comunales – V Región  
Colegio de Profesores de Chile A.G.**

**De : Directorio Regional Valparaíso  
Colegio de Profesores de Chile A.G.**

**Fecha : 24 de Noviembre de 2008.**

---

Lograr la cancelación del Bono S.A.E. ha tenido complejidades inesperadas que han entrabado su logro provocando una demora absolutamente innecesaria. Si las autoridades respetaran el estado de derecho y consecuentemente, a los profesores, hechos como el que denunciarnos no existirían.

La aplicación del Bono S.A.E. incorporando las dos últimas negociaciones, leyes 19.933 y 19.410 que lo hacen posible, sólo es tema de la Quinta Región e involucran 4.700 millones de pesos.

Las cuatro Direcciones Provinciales de Educación de la Región, a petición del Directorio Regional procedieron a las fiscalizaciones de cálculo del Bono S.A.E. 2007 en las comunas de la región más Isla de Pascua y Juan Fernández. Si todo se hubiese desarrollado normalmente, los municipios debieran haber iniciado el proceso de cancelación.

La Asociación Chilena de Municipalidades con su presidente Eduardo Cerda Lecaros, Presidente Capitulo Región de Valparaíso y el Subsecretario de Educación Cristian Martínez, considerando que los cálculos del Bono eran muy elevados plantearon una personal interpretación de La Ley, comprometiéndose este último a entregar un instructivo nacional para fijar un procedimiento de cálculo de Bono, anulando toda posibilidad de percibir este derecho a los maestros de la Región.

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados tuvo una actuación relevante en el esclarecimiento de la legalidad vigente. Fue citado el Subsecretario el que reiteró su posición y hubo respuesta por parte del Directorio Regional, donde se manifestó el rechazo a una interpretación antojadiza de la ley y que se consideraba insólito que hubiera un instructivo de procedimientos de cálculo a 20 meses de promulgada la ley 20.158 y luego de ser fiscalizada toda la región de Valparaíso. Se afirmó además, que el subsecretario estaba poniéndose al margen de la ley pues ésta establece que el Ministerio de Educación determinará los mecanismos de resguardo para la aplicación y pago de la Bonificación Proporcional y el Bono Extraordinario.

Hoy todo esta aclarado, incluso las autoridades ya no cuestionan los contenidos de la Ley e insisten que no tienen los recursos para ser cancelados.

Los mecanismos acordados con la autoridad Regional para que el Bono sea cancelado antes del término del año 2008 son los siguientes:

Nuevamente fiscalización de todas las comunas de la Región las que reafirman las cantidades calculadas en la primera fiscalización. Se completan las comunas pendientes:

- **San Felipe**               \$ 274.715.168
- **Putaendo**               \$ 152.472.507
- **La Cruz**                 \$ 35.119.018.-

Se notifica a los DAEM y Corporaciones los días 16 y 17 de noviembre. Se produce retraso de una semana por el Paro Nacional.

Se agilizan, al máximo las posibles apelaciones que presenten los municipios con respuestas que en su conjunto, es decir, Secretaría Ministerial y MINEDUC, tendrán respuesta en un Plazo de 20 días.

Luego del rechazo de apelaciones, el Departamento Jurídico de Secretaría Ministerial iniciará el proceso de Subvenciones y posterior retención de Subvenciones por el monto que se adeuda a los profesores.

Quintero y Viña del Mar, ya han sido notificados y procederán a la cancelación sin apelar. La Corporación de Viña del Mar, comprometió cancelación a fines de noviembre y Quintero completará el saldo pendiente. Limache tiene compromisos de pago y Putaendo tiene acuerdo de cancelar el Bono en tres cuotas.

Insistimos en mantenerse movilizados y lograr todos los compromisos para asegurar que antes del término del año 2008, los profesores de la Quinta Región tengan cancelado su Bono correspondiente al año 2007.

El Directorio Regional no descarta realizar demandas en el marco del nuevo Sistema Procesal Laboral, sobre todo con aquellos Alcaldes que sistemáticamente, han manifestado que no cancelarán el Bono. Algunos Municipios han recurrido a la Contraloría General, sobre lo cual debemos mencionar que la División de Coordinación e Información Jurídica de este Organismo, emitió una disposición legal: LEN 201580634 de 27-12-2006, donde valida el procedimiento de cálculo del Bono S.A.E. usado por SECREDUC 5ta. Región, por lo que pesamos que la situación legal está clara en beneficio de los profesores. No obstante, la respuesta que entregue no detiene el procedimiento que debe aplicar la Secretaría Ministerial.

			
	<b>ANDRÉS REYES BARRA</b> Secretario General		<b>ALFONSO GODOY QUEZADA</b> Presidente Regional

AGQ/ARB/arm.  
C.c.: Archivo.  
Incl.: No hay.